



**INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2023

Orden de Compra N°: 349/23

Señores:	INDUSTRIAS MAS S.R.L.	EX-2023-31211211-GCABA-IVC
Domicilio:	Cañada de Gomez 2224/32 - CABA	C.M. N° 65/23
Teléfono:	4686-2439	ACDIR-2023-8167-GCABA-IVC
E-mail:	licitaciones@industrias-mas.com.ar / helbusto@industrias-mas.com.ar	Fecha: 30/11/2023
CUIT:	30-70704199-0	ACDIR-2023-8194-GCABA-IVC
Ingresos Brutos:	901-068424-1	Fecha: 07/12/2023

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio legal en: Avenida Piedra Buena N° 3280, Piso 1° (1439) Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9,30 a 14,00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	SAP	NNE	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal
10	1000270	7170 333 630001 9093081	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 1 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	25	Unidad	\$ 2.690,00	\$ 67.250,00
20	1000142	7170 333 630001 9093081	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 2,5 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	10	Unidad	\$ 4.690,00	\$ 46.900,00
30	1000143	7170 333 630001 9093081	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 5 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	450	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 2.720.700,00
40	1000144	7170 333 630001 9093081	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 10 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	330	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 1.995.180,00
50	1000145	7170 333 630001 9093081	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 25 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	10	Unidad	\$ 8.610,00	\$ 86.100,00
60	1000146	7170 333 630001 9093080	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 3,5 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	35	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 211.610,00
70	1000147	7170 333 630001 9093080	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 5 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	10	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 60.460,00
80	1000148	7170 333 630001 9093080	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 7 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	10	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 60.460,00
90	1000340	7170 333 630001 9093078	Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de agua bajo presión de 10 kg , incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.	1	Unidad	\$ 6.046,00	\$ 6.046,00
TOTAL							\$ 5.254.706,00

Son pesos: Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Setecientos Seis con 00/100

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el Pliego de la Contratación Menor N° 65/23 cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por INDUSTRIAS MAS S.R.L.

Objeto de la contratación (Art. 2 del PCP)

El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante IVC, llama a Contratación Menor para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos propiedad del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.. El servicio incluirá la recarga de la totalidad de los matafuegos, la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. Todas las recargas deberán contar con sello IRAM, debiendo la empresa adjudicataria presentar el correspondiente certificado, el que deberá estar vigente al momento de realizar las mismas. El proveedor deberá reemplazar la totalidad de los matafuegos que retire por sustitutos de igual tipo y capacidad, hasta tanto restituya los mismos, debiendo contar todos ellos con el sello IRAM. Solo se facturarán los servicios realizados. Si al cumplirse la vigencia de la contratación no se hubiese completado la totalidad de la Orden de Compra, el Proveedor no tendrá derecho alguno a efectuar reclamo por el saldo respectivo.

Plazo de la Contratación (Art. 2 del PCP)

El plazo estipulado para la presente contratación será de doce (12) meses a partir de la suscripción de la orden de compra.

Prórroga y/o ampliación del contrato (Art. 4 del PCP)

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I.

Lugar de retiro y entrega de los equipos (Art. 5 del PCP)

Las posibles ubicaciones de los equipos a tratar son los siguientes:

5.a - Dentro de las dependencias propias de este Instituto de Vivienda:

Veracruz 3459/61/65

Valparaiso 3480

Berón de Astrada 5960/64 (Obrador Savio)

Goleta Santa Cruz 6897 (Obrador Piedrabuena)

Corrales 3431 (Obrador Soldati)

Castañares 2230 (Base Seguridad)

Necochea 878

Irala 350

5.b - Complejos Habitacionales:

Para los servicios correspondientes a este grupo debe tenerse en cuenta que los matafuegos no se encuentran en áreas comunes, sino en el interior de las unidades, lo que requerirá la coordinación permanente con los referentes que se designarán en cada área usuaria.

Dependientes de la Gerencia Operativa Conjuntos Urbanos:

Castañares y Portela (San Francisco)

~~Castañares y Gral Paz (Padre Miguira)~~

Dependientes de la Gerencia Operativa Rehabilitación de Conventillos:

20 de Septiembre 332/334

Arzobispo Espinoza 351

Cerri 1148/52

Cerri 1168/70

Hernandarias 1937

Irala 1935

Martín Rodríguez 559/61

Marín Rodríguez 839/43

Martín Rodríguez 865

Palacios 744/60

Rio Cuarto 1257

Rio Cuarto 1261

Rio Cuarto 1275

Santiago del Estero 1040/42

Suarez 1061

Suarez 625

Suarez 629

Suarez 951

Australia 2725/77 (Colonia Sola)

Dependientes de la GO Renovación Urbana:

Av. Riestra s/n esq. Av. Bonorino s/n - Barrio Padre Richiardelli (ex Villa 1-11-14)

Dependientes de la Subsecretaría Integración Social y Hábitat:

Av. España 1800 (Rodrigo Bueno)

San Antonio 721

Santiago de Compostela 3783/3763/3757/3737/3731

Oswaldo Cruz y Zavaleta

Av. Teodoro García y Forest (Fraga)

Pedro de Mendoza 1113 (Lamadrid)

Riestra y Bonorino (Barrio 1-11-14)

Cruz 4391 (Barrio 20)

Mariano Acosta y Pasaje I (Barrio Carrillo)

Los listados precedentes son solo a los fines informativos, pudiendo el Instituto modificar, agregar o eliminar ubicaciones de acuerdo a las circunstancias que pudieran ocurrir durante la vigencia de la contratación.

Durante dicha vigencia el Instituto irá solicitando los servicios de acuerdo a la fecha de vencimiento de los distintos matafuegos, indicando las personas que serán las encargadas de entregar y recibir los equipos, y suscribir los remitos respectivos.

Redeterminación de Precios (Art. 18 del PCP)

La siguiente documentación deberá ser entregada en soporte digital y formato Excel junto con la oferta:

En caso de utilizar un Convenio Colectivo de Trabajo en particular para la elaboración de la estructura de costos, el mismo deberá ajustarse al objeto del pliego licitatorio.

Ley de Régimen de Redeterminación de Precios N° 2809/08 (Texto Consolidado por Ley N°6588/22), Decreto Reglamentario N° 127/GCABA/2014, Resolución N° 601/MHGC/2014, Resolución N°4093/MHGC/16.

La estructura de ponderación de insumos principales correspondiente al presente servicio, se incluye en el Anexo "Estructura de Ponderación de Insumos Principales" del Pliego.

Los precios de la presente contratación se adecuarán exclusivamente bajo la metodología de REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS.

El pedido de redeterminación deberá presentarse ante el IVC, Departamento Redeterminaciones, bajo los criterios establecidos por la normativa citada. La redeterminación debe ser presentada vía TAD.

Es obligación del oferente agregar la siguiente documentación:

Análisis de precio o estructura de costos de cada uno de los ítems ofertados, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias; e, indicando los precios de referencia asociados a cada insumo.

El oferente deberá presentar una estructura de costos por cada renglón cotizado.

Al sólo efecto de ser utilizado como ejemplo, se agrega como Anexo "Modelo de estructura de costos", (Artículo N° 4, Capítulo II, Anexo I, Resolución N° 601-MHGC2014).

Presentación de las Facturas y Forma de pago (Art. 21 del PCP)

Con la aceptación de los servicios por parte de las áreas usuarias, a través de la conformidad de los respectivos Remitos, a mes vencido la Gerencia Operativa Logística emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente. La cancelación del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04). Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículo 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860-GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo. Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Datos impositivos (Art. 22 del PCP)

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. es Av. Piedra Buena 3280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La condición ante el I.V.A. es exento y su CUIT es 30-99927042-1.

Nro. Formulario SIGAF: 74996/23

Area Usaria: Direccion General Técnica, Administrativa y Legal.



Datos del proveedor

Industrias Mas s.r.l.
Dirección: **Cañada de Gomez 2232**
Código Postal: **1440**
Localidad: **Capital Federal**
C.U.I.T.: **30-70704199-0**
Ingresos Brutos: **9010684241**
Persona de Contacto: **Industrias Mas s.r.l.**

Su número de proveedor en nuestro Instituto es: 5000193

Orden de Compra 349 / 23

Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023
Persona de contacto/Teléfono
S. Tecnicos/43210800
Tipo de documento
NB Pedido estándar
N° Nota: **EX-2023-31211211**
Contr. menor: **65/23**
N° Acta de Directorio: **ACDIR 2023-**

Norma Aproba OC: **Acta directorio**
N° Norma Aprob OC: **ACDIR 2023-8194**
Fecha Aprob. OC: **07.12.2023**

ENTRÉGUESE A:
Empresa
Instituto de Vivienda de la Ciudad

Sírvase remitir a: INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - con domicilio en: Av. Piedra Buena 3280, 1° piso - C1439 Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 14:00 horas, en los lugares a indicar, la provisión de los elementos y/o servicios que se detallan:

Reng.	Ctd.pedido	Servicio	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00010	25	1000270	Unidad	\$2.690,00	\$67.250,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 1 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093081					
00010	10	1000142	Unidad	\$4.690,00	\$46.900,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 2,5 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093081 NNE: 7170-333-680002-9043962					
00010	450	1000143	Unidad	\$6.046,00	\$2.720.700,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 5 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093081 NNE: 7170-333-680002-9043965					



Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023

Reng.	Ctd.pedido	Servicio	Unidad	Precio por unidad	Valor total
00010	330	1000144	Unidad	\$6.046,00	\$1.995.180,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 10 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093081 NNE: 7170-333-680002-9043958					
00010	10	1000145	Unidad	\$8.610,00	\$86.100,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de polvo bajo presión ABC de 25 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093081 NNE: 7170-333-680002-9043978					
00010	35	1000146	Unidad	\$6.046,00	\$211.610,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 3,5 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093080 NNE: 7170-333-680002-9043922					
00010	10	1000147	Unidad	\$6.046,00	\$60.460,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 5 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093080 NNE: 7170-333-680002-9043916					
00010	10	1000148	Unidad	\$6.046,00	\$60.460,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de CO2 de 7 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. NNE: 7170 333 630001 9093080 NNE: 7170-333-680002-9043921					



Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023

<i>Reng.</i>	<i>Ctd.pedido</i>	<i>Servicio</i>	<i>Unidad</i>	<i>Precio por unidad</i>	<i>Valor total</i>
00010	1	1000340	Unidad	\$6.046,00	\$6.046,00
Servicio de mantenimiento y recarga de matafuego de agua bajo presión A de 10 kg, incluyendo la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II.					
NNE: 7170 333 630001 9093078					

Importe total \$5.254.706,00

Son pesos: cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis con cero centavos



Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023

NOTA: Todo aquello que no se halla explícitamente detallado en esta Orden de Compra se ajustará a los requisitos solicitados en el pliego de la Contratación Menor N° 65/23, cuyo contenido fue aceptado para la presente contratación por Industrias Mas s.r.l..

"Objeto de la contratación (Art. 2 del PCP)

El Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante IVC, llama a Contratación Menor para la contratación del servicio de mantenimiento y recarga anual de matafuegos propiedad del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el presente Pliego de Condiciones Particulares y sus Anexos.. El servicio incluirá la recarga de la totalidad de los matafuegos, la prueba hidráulica en los casos que corresponda, los posibles repuestos y trabajos de reparación, con las correspondientes Tarjetas Municipales y etiqueta de recarga segura según la Norma IRAM 3517 parte II. Todas las recargas deberán contar con sello IRAM, debiendo la empresa adjudicataria presentar el correspondiente certificado, el que deberá estar vigente al momento de realizar las mismas.

El proveedor deberá reemplazar la totalidad de los matafuegos que retire por sustitutos de igual tipo y capacidad, hasta tanto restituya los mismos, debiendo contar todos ellos con el sello IRAM.

Solo se facturarán los servicios realizados. Si al cumplirse la vigencia de la contratación no se hubiese completado la totalidad de la Orden de Compra, el Proveedor no tendrá derecho alguno a efectuar reclamo por el saldo respectivo.

"

"Plazo de la Contratación (Art. 2 del PCP)

El plazo estipulado para la presente contratación será de doce (12) meses a partir de la suscripción de la orden de compra."

"Prórroga y/o ampliación del contrato (Art. 4 del PCP)

Cumplido el plazo de la contratación, el IVC podrá, prorrogar y/o ampliar la misma, por un plazo igual o menor, en los términos previstos en el Artículo 111, incisos I, III y IV de la Ley de Compras y Contrataciones N° 2095/06 y su Decreto Reglamentario N° 129/GCABA/23, Anexo I. "

"Lugar de retiro y entrega de los equipos (Art. 5 del PCP)

Las posibles ubicaciones de los equipos a tratar son los siguientes:

5.a - Dentro de las dependencias propias de este Instituto de Vivienda:

Veracruz 3459/61/65

Valparaiso 3480

Berón de Astrada 5960/64 (Obrador Savio)

Goleta Santa Cruz 6897 (Obrador Piedrabuena)

Corrales 3431 (Obrador Soldati)

Castañares 2230 (Base Seguridad)

Necochea 878

Irala 350

5.b - Complejos Habitacionales:

Para los servicios correspondientes a este grupo debe tenerse en cuenta que los matafuegos no se encuentran en áreas comunes, sino en el interior de las unidades, lo que requerirá la coordinación permanente con los referentes que se designarán en cada área usuaria.

Dependientes de la Gerencia Operativa Conjuntos Urbanos:

Castañares y Portela (San Francisco)

Castañares y Gral. Paz (Padre Mugica)"

"Dependientes de la Gerencia Operativa Rehabilitación de Conventillos:

20 de Septiembre 332/334

Arzobispo Espinoza 351

Cerri 1148/52

Cerri 1168/70

Hernandarias 1937

Irala 1935

Martín Rodríguez 559/61

Marín Rodríguez 839/43

Martín Rodríguez 865

Palacios 744/60

Río Cuarto 1257



Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023

Rio Cuarto 1261
Rio Cuarto 1275
Santiago del Estero 1040/42
Suarez 1061
Suarez 625
Suarez 629
Suarez 951
Australia 2725/77 (Colonia Sola)
Dependientes de la GO Renovación Urbana:
Av. Riestra s/n esq. Av. Bonorino s/n - Barrio Padre Richiardelli (ex Villa 1-11-14)"
"Dependientes de la Subsecretaría Integración Social y Hábitat:
Av. España 1800 (Rodrigo Bueno)
San Antonio 721
Santiago de Compostela 3783/3763/3757/3737/3731
Osvaldo Cruz y Zavaleta
Av. Teodoro García y Forest (Fraga)
Pedro de Mendoza 1113 (Lamadrid)
Riestra y Bonorino (Barrio 1-11-14)
Cruz 4391 (Barrio 20)
Mariano Acosta y Pasaje I (Barrio Carrillo)

Los listados precedentes son solo a los fines informativos, pudiendo el Instituto modificar, agregar o eliminar ubicaciones de acuerdo a las circunstancias que pudieran ocurrir durante la vigencia de la contratación.

Durante dicha vigencia el Instituto irá solicitando los servicios de acuerdo a la fecha de vencimiento de los distintos matafuegos, indicando las personas que serán las encargadas de entregar y recibir los equipos, y suscribir los remitos respectivos."

"Redeterminación de Precios (Art. 18 del PCP)

La siguiente documentación deberá ser entregada en soporte digital y formato Excel junto con la oferta:

En caso de utilizar un Convenio Colectivo de Trabajo en particular para la elaboración de la estructura de costos, el mismo deberá ajustarse al objeto del pliego licitatorio.

Ley de Régimen de Redeterminación de Precios N° 2809/08 (Texto Consolidado por Ley N°6588/22), Decreto Reglamentario N° 127/GCABA/2014, Resolución N° 601/MHGC/2014, Resolución N°4093/MHGC/16.

La estructura de ponderación de insumos principales correspondiente al presente servicio, se incluye en el Anexo #Estructura de Ponderación de Insumos Principales" del Pliego.

Los precios de la presente contratación se adecuarán exclusivamente bajo la metodología de REDETERMINACIÓN DEFINITIVA DE PRECIOS. El pedido de redeterminación deberá presentarse ante el IVC, Departamento Redeterminaciones, bajo los criterios establecidos por la normativa citada. La redeterminación debe ser presentada vía TAD.

Es obligación del oferente agregar la siguiente documentación:

Análisis de precio o estructura de costos de cada uno de los ítems ofertados, desagregados en todos sus componentes, incluyendo cargas sociales y tributarias; e, indicando los precios de referencia asociados a cada insumo.

El oferente deberá presentar una estructura de costos por cada renglón cotizado.

Al sólo efecto de ser utilizado como ejemplo, se agrega como Anexo #Modelo de estructura de costos", (Artículo N° 4, Capítulo II, Anexo I, Resolución N° 601-MHGC2014).

"

"Presentación de las Facturas y Forma de pago (Art. 21 del PCP)

Con la aceptación de los servicios por parte de las áreas usuarias, a través de la conformidad de los respectivos Remitos, a mes vencido la Gerencia Operativa Logística emitirá el Parte de Recepción Definitiva correspondiente. La cancelación del mismo se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles, plazo supeditado a la presentación en término por parte del proveedor de la factura y la documentación impositiva de rigor, las que les serán requeridas oportunamente por la Gerencia Operativa Contable.

El Adjudicatario debe estar inscripto en Ingresos Brutos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y, al momento del cobro de la factura, presentar el comprobante debidamente autenticado del último pago, así como del Impuesto a las Ganancias y del Servicio Único de Seguridad Social (SUSS). En caso que correspondiere, se deberán presentar los correspondientes comprobantes de Agente de Retención. Se aclara la vigencia del Decreto N° 1808/04 (BOCBA 2058 del 02/11/04). Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas de acuerdo lo especificado en los Artículos 26 y 27 del Pliego de Condiciones Generales, por Disposición N° DI-2023-333-GCABA -DGCyC, al cual este Organismo adhiere a través del ACDIR-2023-7860- GCABA-IVC, en la Dirección General Administración y Finanzas, Gerencia Operativa Contable, cuando ésta lo solicite mediante mail oficial del organismo. Las mismas serán emitidas a nombre del Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Núm. pedido/Fecha
4500002315 / 15.12.2023

"

"Datos impositivos (Art. 22 del PCP)

El domicilio legal del Instituto de Vivienda de la C.A.B.A. es Av. Piedra Buena 3280, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La condición ante el I.V.A. es exento y su CUIT es 30-99927042-1."

Nro. Formulario SIGAF: 74996/23

Area Usuaría: Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Emisor FZAPATA



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: OC 349/23 INDUSTRIAS MAS SRL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.